



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de agosto de 2005.

VISTO la Resolución N° 878/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Alejandro Javier CANTELI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Análisis Matemático IB, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de agosto de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 878/2005 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 878/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Análisis Matemático IB, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra, al

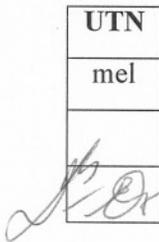


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

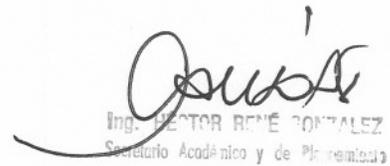
alumno Alejandro Javier CANTELI, Legajo N° 01-23582-4, de la carrera Ingeniería  
Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1122/2005



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



Ing. HECTOR RENÉ BORTALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento